

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00061933

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No. 247

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.400'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0190062317001

RAZON SOCIAL
CERAMICA RIALTO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	S.A. CERAMICA RIALTO	ECUATORIANA	0190062317001		219.722	219'722.000
2	C.A. CERAMICA ANDINA	ECUATORIANA	0190002071001		1'159.922	1.159'922.000
3	C.A. ECUATORIANA DE CERAMIC	ECUATORIANA	1790013235001		842.173	842'173.000
4	C.A. CERAMICA CARABOBO	VENEZOLANA			172.318	172'318.000
5	EMPRONORTE OVRSEAS INC	ECUATORIANA	0190015580001		3.908	3'908.000
6	CRESPO S. CARLOS	ECUATORIANA	010031158-8		1.957	1'957.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2.400'000.000

Certifico que la información es correcta

Cerámica Rialto S.A.

Firma del representante legal

Cuenca, 08 de mayo de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reacquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL